

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### Espanoles Fallecidos en el Extranjero

#### CONSULADO DE ESPAÑA EN LIMA

El señor Cónsul de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Ramón Blanes, natural de Valencia, hijo de Emilio y Amalia, ocurrido el día 21 de marzo de 1994.

Madrid, 21 de junio de 1995.—41.255-E.

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios

*Edicto por el que se emplaza a don Miguel Angel López González para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 34/1991, seguido al indicado y tramitado por los Servicios de la Inspección General Penitenciaria*

Don Francisco Javier Sancho González, con documento nacional de identidad número 7.810.750, Instructor del expediente disciplinario que, con la asignatura 34/1991, se sigue a don Miguel Angel López González, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, adscrito al establecimiento penitenciario de Avila, a quien no se ha podido practicar varias notificaciones; al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Miguel Angel López González, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con domicilio en calle Madrigal de las Altas Torres, número 32, Avila, para que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sito en la calle Alcalá, números 38-40, Madrid, para notificarle el siguiente trámite: Propuesta de resolución.

Se apercibe al señor López González que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—Francisco Javier Sancho González.—41.276-E.

#### Secretaría de Estado de Justicia

#### Edicto

Doña Verónica Fernández de Córdova y Aznar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Puente, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Jaime Fernández de Córdova y Mariátegui, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 13 de junio de 1995.—La Jefe del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—41.177.

#### Secretaría General- Dirección General de la Policía

#### Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Carmelo Sergio Bethencourt Bolaños*

Don José Segura López, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 551/94, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo, don Carmelo Sergio Bethencourt Bolaños, adscrito a la plantilla de Las Palmas de Gran Canaria, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones y actualmente en ignorado paradero.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don Carmelo Sergio Bethencourt Bolaños, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la Jefatura Superior de Las Palmas de Gran Canaria y actualmente en paradero desconocido; para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, segunda planta, en Madrid, sede de la Unidad de Régimen Disciplinario, a efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 37 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Instructor, José Segura López.—41.310-E.

#### Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita al Policía del Cuerpo Nacional de Policía do José Carlos Revenga Rodríguez*

Don José Lario Mora, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 26/90, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo, don José Carlos Revenga Rodríguez, adscrito a la plantilla de Irún (San Sebastián), y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Carlos Revenga Rodríguez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en Irún (San Sebastián), suspenso provisional de funciones y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, Madrid, sede de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía (o en la Comisaria de su adscripción, Irún), a efectos de lo dispuesto en el artículo 38, número 2 (recepción del pliego de cargos) del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Inspector Jefe, Instructor, José Lario Mora.—41.307-E.

#### Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita la comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Jesús García Martínez*

Don Manuel Yanguas Menéndez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 206/95, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Jesús García Martínez, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Madrid y actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Jesús García Martínez, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en horas de dieciséis a veintiuna, de lunes a viernes, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 37.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Instructor, Manuel Yanguas Menéndez.—41.609-E.

**MINISTERIO DE DEFENSA****Juzgados Marítimos Permanentes****FERROL***Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1995, por el buque «Dhos», de la matrícula de Barcelona, folio 472, al buque de bandera alemana denominado «Angelika S».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de junio de 1995.—41.294-E.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****Dirección General de Defensa de la Competencia**

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.248/1995*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.248/1995, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Valenciana de Empresarios de Cerámica (AVEC), pretende la creación y funcionamiento de un Registro de morosos para difundir entre sus asociados;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—42.889.

**Dirección General de Incentivos Económicos Regionales**

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Hotel Sevilla Congresos, Sociedad Anónima», expediente SE/0285/P08*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Hotel Sevilla Congresos, Sociedad Anónima», titular del expediente SE/0285/P08, que, con fecha 24 de mayo de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 2.1 y 2.2 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 18 de julio de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—41.302-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Rebice, Sociedad Anónima», expediente TO/222/P03*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Rebice, Sociedad Anónima», titular del expediente TO/222/P03, que, con fecha 24 de mayo de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 17 de abril de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—41.306-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Vinos Aromáticos y Refrescantes, Sociedad Anónima», expediente TO/33/P03*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Vinos Aromáticos y Refrescantes, Sociedad Anónima», titular del expediente TO/33/P03, que, con fecha 29 de mayo de 1995, la Dirección General de Incentivos Eco-

nómicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1 y 2.2 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 30 de abril de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—41.305-E.

**Dirección General del Tesoro y Política Financiera****CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de octubre de 1992, con el número 542.863 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por Banco 21, en garantía de «Norsistemas, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 400.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.235/95.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—41.402.

**Delegaciones****BARCELONA**

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo expedido por esta Caja el día 2 de septiembre de 1988, con número de Registro 9.900, necesario aval bancario, propiedad de Banco de Sabadell, para garantizar a «Técnica y Manutención, Sociedad Anónima», a disposición de Puerto Autónomo de Barcelona, cuya obligación es concesión de superficie para construcción de los «Talleres de Técnica y Manutención, Sociedad Anónima», por un importe de 1.214.547 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sito a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 13 de junio de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—41.299-E.

**BARCELONA**

Extraviados en oficinas de la Administración resguardos expedidos por esta Caja el día 30 de julio de 1987, con número de Registro 316.346, 316.345, necesarios en metálico, propiedad de Esther Palmes Bosch, para garantizar a Chodry Mohamed Akram, a disposición de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, cuya obligación es «libertad provisional, sumario 23/87 del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona»; «libertad provisional, sumario 23/87 del Juzgado de Instrucción número

11 de Barcelona», por un importe de 250.000 y 250.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que los depósitos no se entregarán sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no han sido presentados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 14 de junio de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—41.304-E.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario, número de registro 80/463, por importe de 168.525 pesetas, a disposición del Ministerio de Interior, y constituido por don Ramón Arteaga Alvaraez, se anuncia al público que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Carmen N. Barreto Leal.—41.834.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### BALEARES

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don José Vives Campomar, con destino a Legalización de Pantalán en la Ladera Norte. Puerto de Mahón (expediente 917-CP/G)*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ), del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 24 de noviembre de 1994, una concesión administrativa a don José Vives Campomar, cuyas características son: Provincia: Baleares. Puerto: Mahón. Plazo: Diez años. Canon: 48.045 pesetas/año. Destino: Legalización de Pantalán en la Ladera Norte.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón.—41.825.

#### BALEARES

*Resolución por la que se adjudica la explotación de la Estación Marítima en el contramuelle del puerto de Ibiza*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión de servicio portuario para la explotación de la Estación Marítima en el contramuelle del puerto de Ibiza, a la entidad «Flebasa», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 200.000 pesetas por actividad industrial y de

1.800.000 pesetas, por ocupación de superficie, y plazo de duración de cinco años, contados a partir del día siguiente a la firma de este contrato, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—41.061.

## Confederaciones Hidrográficas

### TAJO

*Proyecto conducción en alta a las zonas de Almoquera Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid, con toma en el río Tajuña, segunda fase (Guadalajara-Madrid)*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en los Ayuntamientos de Moratilla de los Meleros, Escariche, Escopete, Valdeconcha, Valdeavellano, Guadalajara, Lupiana, Valfermoso de Tajuña y Renera, de la provincia de Guadalajara, y Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Carabaña, Orusco, Ambite, Tielmes, Valderacete, Brea de Tajo, Estremera y Fuentidueña de Tajo, de la provincia de Madrid, así como en esta Confederación sita en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25.

#### Nota-extracto para la información pública

Las obras que se proyectan son las siguientes:

Una arteria principal que enlaza con la red de la primera fase en las inmediaciones de Ambite, y se extiende hacia el sur. Tiene un diámetro de 600 milímetros y construcción de fundición dúctil.

Los primeros ramales que parten de ella son los de Orusco y Carabaña, de 200 y 250 milímetros, respectivamente.

A continuación parte un ramal hacia Tielmes de 500 milímetros de diámetro para futura conexión con el sistema Arganda.

La arteria principal continúa hacia el sur con tubería de 500 milímetros de la que parten ramales hacia Valderacete, Brea del Tajo y Villarejo de Salvanés y diámetro de 300 y 250 milímetros.

Finalmente la arteria muere en las inmediaciones de Villarejo de Salvanés con diámetro 400 milímetros.

Asimismo se construirán los ramales que van hacia Fuentidueña de Tajo y Villamanrique de Tajo con tubería de 200 milímetros de diámetro.

El abastecimiento a Valdeavellano y Valfermoso se realizará mediante bombeo desde la ETAP de Almoquera.

Los ramales en ambos casos serán de 150 milímetros así como los de abastecimiento a Moratilla, Renera, Valdeconcha y Escariche.

Asimismo se construirán las correspondientes arquetas para desagües y cruces de carretera.

Estas obras afectan a los términos municipales de las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid que a continuación se relacionan: Ayuntamientos de Moratilla de los Meleros, Escariche, Escopete, Valdeconcha, Valdeavellano, Guadalajara,

Lupiana, Valfermoso de Tajuña y Renera, de la provincia de Guadalajara, y Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Carabaña, Orusco, Ambite, Tielmes, Valderacete, Brea de Tajo, Estremera y Fuentidueña de Tajo, de la provincia de Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—41.363.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 12-MA-2610, «Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja, N-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Tramo: Frigiliana-Nerja (Maro)». Términos municipales: Frigiliana y Nerja*

Con fecha 17 de octubre de 1994, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado, y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, le es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social sobre Declaración de Urgente Aplicación de los Bienes Afectados de Expropiación Forzosa, así como, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1994.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, y tras darse cumplimiento al trámite previo de información pública del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras de Málaga y de los Ayuntamientos de Frigiliana y Nerja, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Diario Sur» y «Diario 16», valiendo como edictos, en general, respecto a los posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorados paraderos según lo previsto en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en Ayuntamiento de Frigiliana y Nerja, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida Madrid, número 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de Carreteras de Málaga (paseo la Farola, número 7, 29071 Málaga), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Término municipal: Frigiliana. Fincas 1-26. Día: 25 de julio de 1995. Horas: Diez a catorce.

Término municipal: Nerja. Fincas 1-33. Día: 26 de julio de 1995. Horas: Diez a catorce treinta.

Resto fincas (urbanizable-urbano). Día: 27 de julio de 1995. Horas: Diez a catorce treinta.

Granada, 26 de junio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—41.939.

## CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora de plataforma. CN-621, puntos kilométricos 62.000-94.700. Tramo: Cistierna-Las Salas. Clave: 30-LE-2480», términos municipales Cremenes y Cistierna (León)*

Con fecha 14 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cremenes el día 27 de julio de 1995, de once a doce horas, y en el Ayuntamiento de Cistierna, de doce a trece horas, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno.

A dicho acto comparecerán los interesados bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 20 de junio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—41.940-E.

## Demarcaciones de Costas

### ANDALUCIA-ATLANTICO

*Notificación por medio de anuncio; deslinde del dominio público marítimo-terrestre estatal en el tramo de costa comprendido entre La Ballena y El Arroyo Paniagua, término municipal de Rota (Cádiz), referencia deslinde CDL-59-CA*

Por esta Demarcación de Costas se tramita expediente de deslinde de los terrenos de dominio públi-

co marítimo-terrestre estatal en el tramo de costa comprendido entre La Ballena y El Arroyo Paniagua, término municipal de Rota (Cádiz).

Siendo desconocidos los propietarios de las parcelas a continuación relacionadas, se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden comparecer en estas dependencias sitas en la calle Marianistas Cubillo, número 7, Cádiz, al objeto de examinar la delimitación provisional del dominio público y sus servidumbres y formular las alegaciones que estimen oportunas.

### Relación

Finca número: 12. Titular: Doña Cándida Ramos Láinez. Colindantes: Derecha, don Francisco Real Merino; izquierda, doña Josefa Martínez Quirós.

Finca número: 22. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, doña Angustias Garrido Yesa; izquierda, hermanos Muñoz Cruzado.

Finca número: 27. Titulares: Señor Almagro y otros. Colindantes: Derecha, don Pedro Pablo Gómez García; izquierda, don José Reina-Sánchez Guerra-Sánchez.

Finca número: 33. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, desconocido; izquierda, don Manuel Herranz Plasencia.

Finca número: 34. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, don Juan Jesús Domínguez García; izquierda, desconocido.

Finca número: 37. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, don Lidio Ramírez Hidalgo; izquierda, don Carlos Millán Pérez.

Finca número: 41. Titular: Don José Sánchez Cosío Muñoz. Colindantes: Derecha, doña Oliva Hernández Láinez; izquierda, don Fernando Puyana Ruiz.

Finca número: 47. Titular: Don Francisco Ferrys. Colindantes: Derecha, don José Ferrys; izquierda, don Antonio Pérez Rivero.

Finca número: 48. Titular: Don José Ferrys. Colindantes: Derecha, desconocido; izquierda, don Francisco Ferrys.

Finca número: 49A. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, Instituto Andaluz de Reforma Agraria; izquierda, don José Ferrys.

Finca número: 55. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, doña Bernarda Domínguez Martínez; izquierda, don Baltasar Patino Ordóñez.

Finca número: 63. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, don José Martínez Plata; izquierda, don Manuel Joaquín.

Finca número: 71. Titular: Don José Letrán Santos. Colindantes: Derecha, don Manuel Enrique Herrera; izquierda, doña Gregoria Izquierdo González.

Finca número: 74. Titular: Desconocido. Colindantes: Derecha, don Juan Rodríguez de los Santos; izquierda, doña Dolores y doña Juana María Delgado Gatón.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.—41.838.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Subsecretaría

*Anuncio por el que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1995*

Efectuados en la Dirección General de Servicios (Unidad de Organismos Suprimidos) de este Ministerio, el día 14 del presente mes de junio, los sorteos

de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1995, de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 1 de junio de 1928. Sorteo número 106:

Serie A.—Se amortizan 208 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, números: Del 21.240 al 21.358; del 21.360 al 21.382; del 21.384 al 21.426; del 21.428 al 21.436, y del 21.438 al 21.451.

Serie B.—Se amortizan 41 títulos, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 4.730 al 4.770.

Serie C.—Se amortizan cuatro títulos, de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: 529, 530, 531 y 532.

Empréstito de 10 de junio de 1946. Sorteo número 178:

Serie única.—Se amortizan 654 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 236.232 al 236.528 y del 236.721 al 237.077.

Empréstito de 11 de junio de 1952. Sorteo número 43:

Serie única.—Se amortizan 7.862 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 192.606 al 193.944; del 203.950 al 209.065; del 228.498 al 228.852, y del 228.953 al 230.004.

Empréstito de 24 de diciembre de 1952. Muluya. Sorteo número 36:

Serie única.—Se amortizan 3.628 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 125.695 al 126.479 y del 127.399 al 130.241.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.—41.181.

## BANCO DE ESPAÑA

*Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptada en su reunión del día 17 de marzo de 1995, de incoación de expediente a «Financiera e Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima»*

Aprobado el Acuerdo de incoación por la Comisión Ejecutiva de fecha 17 de marzo de 1995 a la entidad «Financiera e Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y resultando fallida la práctica de la notificación por hallarse la entidad en ignorado paradero, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la notificación del acuerdo de incoación de 17 de marzo de 1995:

«Incoar a la entidad «Financiera e Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima» el procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito relativo al uso de denominaciones reservadas a las entidades de crédito, por presunta infracción de la prohibición contenida en el artículo 28 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, a cuyo tenor ninguna persona, física o jurídica, podrá, sin haber cumplimentado los requisitos de autorización e inscripción, utilizar las denominaciones genéricas propias de las entidades de crédito u otras que puedan inducir a confusión con ellas, a fin de que se proceda al esclarecimiento de los hechos anteriormente referidos y se adopten, en su caso, las medidas previstas en el artículo 29 de dicha Ley, por darse en la entidad anteriormente relacionada, la condición allí prevista de uso de una denominación que induce a confusión con el de determinada clase de entidades de crédito.

A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, se nombra Instructora del mismo a doña Lucinda Claver Madurga, Letrada Asesora de los Servicios Jurídicos del Banco de España, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este centro, quienes podrán ser recusadas en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Una vez sea notificado el correspondiente pliego de cargos, la entidad expedientada dispondrá de un plazo de veinte días durante el cual podrá aportar al expediente cuantos documentos o alegaciones estime convenientes así como proponer la práctica de prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Formulada que sea a la entidad expedientada la propuesta de resolución, dispondrá igualmente, de un plazo de veinte días para formular alegaciones a la misma, transcurrido el cual el Instructor remitirá dicha propuesta junto con el expediente a la Comisión Ejecutiva para que se adopte por el órgano competente la resolución que proceda.»

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.—41.241-E.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideran afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1995.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—41.893.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expedientes números 52.550 y 52.551*

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.550. Línea aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-110, de 1.669 metros de longitud, con origen en el apoyo 21 y final en el número 32 de la línea existente denominada San Bartolomé-Cabañas (expediente 27.533). Pontedeume y Cabañas.

Expediente 52.551. Línea aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor LA-110, de 6.881 metros de longitud, en sustitución de la actual (expediente 11.251), en la zona Crego-Augabar. Miño y Pontedeume.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—41.427-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 117/94*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Modificación LMT a 20 KV, doble circuito, de subestación de Mera-Santa Marina-límite provincia

de Lugo, expediente 9.904, se sustituirá un circuito de LAC-80 por otro de LA-180 desde la subestación hasta el apoyo número 45 de 4.227 metros.

Ramal de nueva construcción a 20 KV de LA-180 que parte del apoyo anterior número 45 y une con la LMT existente Barqueira Vieja a Mera de Arriba, expediente 7.109, de 529 metros.

Modificación LMT aérea a 20 KV denominada Somozas-Xibarido-Seixas no tramo de CT Somozas a polígono industrial en LA-180 de 939 metros de longitud, en los Ayuntamientos de Ortigueira y Somozas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—41.426-2.

##### ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con dirección, a efecto de notificaciones, en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, en solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica que se expresa a continuación:

Expediente número 3.932 AT. Línea aérea para transporte de energía eléctrica a 15 KV, de 385 metros de longitud, derivada desde la línea al centro de transformación (CT) aéreo de Villamartin de Valdeorras y finaliza en el CT en caseta existente en la misma población. Dicha instalación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre, «Diario Oficial de Galicia» de 21 de septiembre y «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de septiembre).

La relación concreta e individualizada de los interesados con los que la sociedad peticionaria no pudo alcanzar acuerdos para su adquisición o indemnización amistosa, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 25 de marzo de 1995 y en el diario local «La Región» de 25 de marzo de 1995.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona pueda aportar datos para corregir posibles errores y también al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en el plazo de quince días, por escrito triplicado que, en su caso, deberán presentar en Registro General de esta Delegación Provincial, calle Curros Enríquez, número 1, 32003 Orense.

Los interesados podrán solicitar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos necesarios tanto para la identificación de

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

##### TARRAGONA

*Información pública sobre el proyecto de modificación del trazado de la línea de transporte a 400 kV, La Plana-Vandellós, entre los soportes 361 y 427 (referencia RAT-8341)*

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), así como el artículo 5 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre de 1987), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo Conde de los Gaitanes, 179.

Referencia: El motivo de la modificación son las obras de duplicación de la vía férrea Valencia-Tarragona, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tramo Alcanar-Camarles, que afecta a la línea eléctrica la Plana-Vandellós, en los términos municipales de Amposta, Tortosa y la Aldea.

Descripción: Línea 400 kV, de 1 circuito de tres conductores, de 546,10 milímetros, dos de tipo cardinal, por fase, con cable de tierra y soportes de estructura metálica galvanizada, formado por angulares de lados iguales de A-42 y A-52.

Cimentaciones de hormigón en masa de 175 kilogramos/centímetro cuadrado, la puesta a tierra de los soportes será por anillos.

sus bienes, como para la forma en que les afecte la servidumbre.

Orense, 18 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—41.436-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/46)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, a 15/20 KV, de 927 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 4 de la LMT existente al CT de Quintián hasta el CT que se proyecta en Sobreira II-Cortiñas. Ayuntamiento de Vigo.

CT de 160 KVA, relación de transformación 15 KV-398/230 V.

RBT, aérea, de 395 metros de longitud, con conductores RZ y apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 2 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—41.431-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública anterior a la declaración de urgencia para los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: Clave: OHA-188/89. Abastecimiento de agua a núcleos de la Marina Alta desde captaciones en la Vall de Gallinera. Términos municipales: Alcalali, Benissa, Calpe, Denia, Els Poblets, Jalón, Oliva, Ondara, Pedreguer, La Vall de Gallinera, Vergel, l'Atzubia, Gata de Gorgos, Xàbia, Llíber, Murla Parcent, Senija, Teulada y Benitachell*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes efectuados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

(El listado íntegro con la relación de los afectados se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 1 de julio de 1995, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 29 de junio de 1995 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 29 de junio de 1995.)

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24, Alicante; avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia; avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 09, Castellón.

Valencia, 1 de julio de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—42.922.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### VALENCIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea trifásica a 20 KV de doble circuito desde la estación transformadora Castelló de la Ribera hasta el apoyo situado en las inmediaciones del punto kilométrico 855,520 de la CN-340, en la partida de Castelló de la Ribera*

Con fecha 11 de febrero de 1993, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia autorizó y declaró, en concreto, la utilidad pública de la línea de referencia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Con fecha 22 de marzo de 1995, el Gobierno Valenciano acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la citada línea, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y en consecuencia, debe procederse conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Castelló de la Ribera, en cuyo término radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses

sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 11 de julio de 1995, a las once horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado padadero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 8 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—41.135-15.

#### Relación de afectados

Titular: Rafaela Gallego Moscardó. Domicilio: Avenida Doctor Waksman, 15, Valencia. Día: 11 de julio de 1995, a las once horas.

Titular: Vicenta Gallego Moscardó. Domicilio: Gran Vía de Ramón y Cajal, 5, Valencia. Día: 11 de julio de 1995, a las once horas.

Titular: Ramona Moscardó Uberos. Domicilio: Gran Vía de Ramón y Cajal, 5, Valencia. Día: 11 de julio de 1995, a las once horas.

#### CASTELLON

##### Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2650. «Travertino». Sección C). 2. Altura, Jérica Navajas y Segorbe. 7 de febrero de 1995.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 1 de junio de 1995.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—39.988.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.551. Nombre: «El Puntal». Mineral: Sección C. Superficie: 78 cuadrículas mineras. Término municipal: Nerpio.

Número 1.568. Nombre: «Mares». Mineral: Sección C. Superficie: 70 cuadrículas mineras. Términos municipales: Elche de la Sierra y Liétor.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, según se

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

##### Otorgamiento de derecho minero

El permiso de investigación «Cabezo de los Huertecicos», número 21.754, ha sido otorgado con fecha 14 de octubre de 1994.

Murcia, 30 de marzo de 1995.—El Director general, Juan A. Aroca Bermejo.—41.938.

establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 7 de junio de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—41.055.

## CIUDAD REAL

### Anuncio sobre solicitud de declaración de agua mineral natural. Referencia 1316000008

Por «Aguas del Valle del Rey, Sociedad Anónima», con domicilio en Aldea del Rey, carretera Almuradiel a Puertollano, kilómetro 23, Ciudad Real, con CIF número A-132115751, ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral-natural de las aguas procedentes de una captación, situada en finca de su propiedad y localizada por coordenadas UTM como indican los estudios recogidos en la documentación presentada (anexo II del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio).

Lo que se hace público de conformidad al artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y al artículo 3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Ciudad Real, 13 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—41.408-5.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

*Levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente a los inmuebles afectados de expropiación por la ejecución del proyecto de ampliación a cuatro carriles de la avenida del Mar de Castellón*

El Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que habiendo sido adoptado el día 2 de mayo de 1995, acuerdo del gobierno valenciano por el que se declara la urgente ocupación de los inmuebles afectados por la ejecución del proyecto ampliación a cuatro carriles de la avenida del Mar de Castellón, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y con los artículos 55 a 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 1957, se hace público que del proyecto citado y respecto de los bienes o derechos que se relacionan en el anexo al presente anuncio, será levantada acta previa a la ocupación en el lugar donde se sitúan los inmuebles afectados, el miércoles día 19 de julio, a las diez horas, PROSEN y doña Pilar y doña Delfina Beltrán Reverter, y a las diez treinta horas, don Justo y don José L. Orden Recio, doña Vicenta Agost Ferrando y don Jesús Albiol Sidro y don Federico Salvador Branchadell.

Los interesados habrán de asistir provistos de documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubiesen hecho en otra fase del procedimiento; si optaren por ser representados por

otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Castellón de la Plana, 22 de junio de 1995.—El Alcalde.—42.900.

### Anexo

Propietario: PROSEN. Domicilio: Enmedio, 116, bajo, Castellón. Parcela: Polígono 88. Superficie: 430 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto finca; sur, camino Sotarrani; este, resto finca, y oeste, resto finca.

Propietarias: Doña Pilar y doña Delfina Beltrán Reverter. Domicilio: Ramón y Cajal, 19, Villarreal (Castellón). Parcelas: 16 y 17. Polígono: 88. Superficie: 170 metros cuadrados. Lindes: Norte, avenida del Mar; sur, resto finca; este, camino Caminás, y oeste, resto finca.

Propietario: Don Justo y don José L. Orden Recio. Domicilio: Avenida Mar, 10 bis, 2.º C (Castellón). Parcela: 261, polígono: 67. Superficie: 425 metros cuadrados. Lindes: Norte, avenida del Mar; sur, resto finca; este, camino Donación, y oeste, resto finca.

Propietarios: Doña Vicenta Agost Ferrando y don Jesús Albiol Sidro. Domicilio: Avenida Capuchinos, 29, 2, 10 (Castellón). Parcelas: 312 y 349. Polígono: 67. Superficie: 245 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto finca; sur, avenida del Mar; este, resto finca, y oeste, camino Donación.

Propietario: Don Federico Salvador Branchadell. Domicilio: Desconocido. Parcela: 281. Polígono: 18. Superficie: 2.082 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto finca; sur, avenida del Mar; este, camino Serradal, y oeste, resto finca.

#### CASTELLON DE LA PLANA

*Levantamiento de actas previas a la ocupación, correspondientes al bien y derechos afectados de expropiación por la ejecución del proyecto «Urbanización de la ciudad del transporte de Castellón de la Plana»*

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que habiendo sido adoptado el día 18 de abril de 1995, acuerdo del Gobierno Valenciano (publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.503, de fecha 9 de mayo de 1995), por el que declara la urgente ocupación del bien y derechos a efectos de expropiación por la ejecución del proyecto de «Urbanización de la ciudad del transporte de Castellón de la Plana»; de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y con los artículos 55 a 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 24 de abril de 1957, se hace público que del proyecto citado y respecto del bien y derecho que se relacionan a continuación, será levantada acta previa a la ocupación en el lugar donde se sitúa el inmueble afecto, el miércoles día 19 de julio de 1995, a las doce horas.

#### Relación del bien afectado

Propietario: Don Enrique López Leal.  
Descripción del inmueble: Polígono 33, parcela 25-fracción.  
Tierra: Solar.  
Superficie: 574,49 metros cuadrados.

Edificación: 742,97 metros cuadrados.  
Arrendatario: «Herlomar, Sociedad Limitada».

Los interesados habrán de asistir provistos del documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubiese hecho en otra fase del procedimiento; si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento.

Castellón de la Plana, 30 de junio de 1995.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—42.901.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Ciencia Política y de la Administración, expedido en Madrid, 15 de marzo de 1988, de doña Dolores Castro Benítez, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—41.038.

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Miguel Camacho Herreros, por extravío del que fue expedido con fecha 2 de agosto de 1965.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Decano.—41.584.

### MADRID

#### Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Don Carlos Zamora Parejo, Jefe de la Secretaría de Alumnos de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales,

Hago constar: A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, expedido con fecha 23 de diciembre de 1982, a favor de don Jacinto Bravo Gómez.

Madrid, 26 de abril de 1995.—41.063.

### NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Biológicas, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de abril de 1984, a favor de doña Eva María Ros Albizu.

Pamplona, 14 de junio de 1995.—El Oficial Mayor.—41.158.